



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00040-00.

Teniendo en cuenta las constancias aportadas por el doctor GERMAN ANTONIO ÁLZATE RAMÍREZ, obrantes a folio 84 y siguientes del cuaderno 1; se procede a relevarlo del cargo de Curador Ad-Litem; en consecuencia de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso, designase como curador Ad-Litem de la demandada GLORIA AMPARO ÑUNGO RUEDA, a la doctora NATHALIA GÓMEZ VARÓN con dirección calle 78 B # 5-51 e Ibagué, teléfono 2621032, correo electrónico nathaliagomezv@hotmail.com

Notifíquese

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

Firma escaneada de acuerdo con el artículo 11 del decreto 491 de 2020